



ORDEN de 8 de mayo de 2008 por la que se dispone el nombramiento como Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Extremadura de D.^a Gema Guerrero Martínez. (2008050167)

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la extinta Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de extracción y trasplantes de tejidos y órganos, mediante Orden de fecha 2 de septiembre de 1996 (DOE n.º 108, de 17 de septiembre), se vino a definir y crear funcionalmente la Oficina de Coordinación de Trasplantes, materia sobre la que en la actualidad se hallan atribuidas las competencias a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio.

La citada Orden señala en su art. 4 que al frente de esta estructura de coordinación figura el Coordinador Regional de Trasplantes, disponiéndose su nombramiento por el titular de la Consejería, a propuesta del Director General competente en materia de organización sanitaria, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación técnica en este campo.

El Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, establece en su art. 20 que las Comunidades Autónomas establecerán unidades de coordinación autonómica de trasplantes, dirigidas por un Coordinador Autonómico, nombrado por la autoridad competente en cada caso. Estas unidades colaborarán en el cumplimiento de los objetivos generales que fije la Comisión Permanente de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Vista la propuesta del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, de fecha 7 de mayo de 2008, y en virtud de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O :

Primero. El nombramiento de D.^a Gema Guerrero Martínez como Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Extremadura.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de mayo de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL